

BERNARDO TRUJILLO CALLE

DE LOS TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO

Tomo II

Letras. Pagarés. Cheques.
Facturas cambiarias. C.D.T.

EDITORIAL TEMIS S. A.
Santa Fe de Bogotá - Colombia
1995

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO XVII

LA LETRA DE CAMBIO

	PÁG.
602. Documento. Cosa mueble.....	3
603. La desmaterialización.....	3
604. Clasificación de la letra de cambio.....	5
605. La invalidez del título no afecta la validez del negocio fundamental.....	6
606. Antecedentes históricos de la letra.....	7
607. La letra de cambio en la legislación nacional.....	9
608. Funciones que cumple la letra de cambio.....	11
609. Orientación del Código de Comercio.....	12
610. Formas diversas que puede adoptar la letra de cambio.....	13
611. ¿Autoriza la legislación nacional esta última forma de letra?.....	16
612. Otras razones para aceptar la concurrencia de una misma persona.....	17
613. De los beneficiarios múltiples.....	18
614. Requisitos formales de la letra de cambio.....	19
615. ¿Es requisito formal la clase de papel empleado?.....	19
616. No es necesario estampar la palabra "letra".....	20
617. Primer requisito: la mención del derecho que el título incorpora.....	20
618. La letra cafetera.....	21
619. La letra en blanco y la mención del derecho incorporado.....	21
620. Segundo requisito: la firma de quien lo crea.....	22
621. Qué se entiende por firma.....	23
622. Firma por representante.....	23
623. Teoría de la apariencia.....	24
624. Firma del representante legal de sociedades o de factores.....	26
625. Firma de falso representante.....	26
626. Firma del girador a ruego.....	28
627. Firma del girador ciego.....	28
628. Letra sin firma del girador.....	29
629. Dónde debe firmar el girador.....	29
630. Firma falsificada del girador.....	30
631. La firma de persona imaginaria o inexistente que hace las veces de girador.....	30
632. Otras firmas de giradores.....	30
633. La firma del girador y su vinculación al título-valor.....	31

634. Tercer requisito: la orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero	34
635. Distintas condiciones y actos condicionales	36
636. El negocio fundamental puede ser condicional	36
637. Cómo se da la orden	37
638. El objeto del pago es dinero	37
639. Letras en Upacs	37
640. Suma determinada: A) Pacto de intereses; B) Tasa de cambio; C) Otros reajustes	38
641. Título-valor y título ejecutivo	39
642. Letra de cambio por escritura pública	39
643. Suma determinada y cláusulas no permitidas expresamente por la ley	39
643. bis. Discrepancia entre la cifra en letras y en números	40
644. Vencimientos ciertos y sucesivos	41
645. Aceleración de la exigibilidad	42
646. Idioma de creación	42
647. Cuarto requisito: el nombre del girado	43
648. Girados múltiples	44
649. Girados supuestos e incapaces	45
650. Dos girados: una persona natural y otra jurídica	46
651. Quinto requisito: la forma del vencimiento	48
652. Las cuatro formas de vencimiento del art. 673	49
653. Vencimiento a la vista	49
654. Vencimiento a un día cierto, sea determinado o no	51
655. Vencimiento a un día cierto después de la fecha o de la vista	52
656. No hay más formas de vencimiento que las previstas en el art. 673	53
657. Exigibilidad anticipada	54
657. bis. Excepciones a la inmutabilidad del vencimiento	55
658. Letras con vencimiento imposible	55
659. Calendario gregoriano	56
660. Sexto requisito: la indicación de ser la letra pagadera a la orden o al portador	57
661. Letra de cambio a la orden	58
662. Beneficiario plural	58
663. Letra de cambio al portador	59
664. Negociación de las letras a la orden	60
665. Tránsito de las garantías mediante el endoso	61
666. Negociación de la letra al portador	61
667. Entre portadores no hay vínculo cambiario	62
668. Requisitos accidentales de la letra	63
669. Cuando el lugar de pago está indicado en la letra	64
669. bis. Multiplicidad de fechas	68
670. La antedata y la posdata	68
671. Cómo se fecha	70
672. Diversas fechas de creación	70
673. Cláusulas no esenciales de la letra	70
674. Cláusulas inanes	71
675. Otras cláusulas menos frecuentes en las letras	74

	Pag.
676. Cláusulas cambiarias y cláusulas extracambiarias	78

CAPÍTULO XVIII

LA ACEPTACIÓN

677. Presentación para la aceptación	79
678. Dónde se presenta la letra	83
679. Letra domiciliada	83
680. Quién presenta la letra a la aceptación	84
681. A quién se hace la presentación para la aceptación	85
682. Excusa de la presentación para la aceptación	86
683. La aceptación. El aceptante	86
684. Promesa de aceptación	87
685. Lugar de la aceptación	88
686. Forma de la aceptación	88
687. Fecha de la aceptación	88
688. Orden de las firmas	89
689. Identidad entre girado y aceptante	89
690. Supuestos de aceptación modificada	89
691. Aceptación parcial. Suma menor	90
692. Aceptación condicional	91
693. Tacha de aceptación	91
694. Algunos interrogantes	92
695. Revocación de la no aceptación	93
696. Efectos de la aceptación	93
697. Aceptación cuando el girador quiebra, se declara en interdicción o muere	95
698. Falta de aceptación y rechazo de aceptación	96
699. Reaceptación de la letra	97
700. Fuerza mayor	97
701. ¿Surgen algunos derechos de la aceptación?	97

CAPÍTULO XIX

EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN CAMBIARIA

702. Cómo se extingue la obligación cambiaria	99
703. El pago	99
704. Pago y reembolso	100
705. La presentación al pago	100
706. A quién se le hace la presentación de la letra de cambio para su pago	101
707. El cobro amigable es ejercicio de la acción cambiaria	101
708. Quién hace la presentación de la letra para el pago	104
709. El Código no dice expresamente quién hace la presentación	104
710. Dónde se hace la presentación	105

	PÁG.
711. Lugar de presentación y lugar de pago	105
712. Cuándo se hace la presentación de la letra al pago	106
713. Fuerza mayor	106
714. Presentación al pago de la letra a la vista	107
715. Presentación de la fotocopia de una letra	107
716. Presentación de la letra con protesto	108
717. Cómo debe hacerse la presentación de la letra al pago	108
718. Aviso del rechazo del aceptante	108
719. Quién da el aviso del rechazo	109
720. Otras formas de realizar el pago de la letra	109
721. Moneda de pago	111
722. La prueba del pago	111

CAPÍTULO XX

REQUISITOS INTRÍNSECOS DE LA LETRA DE CAMBIO

723. Noción	113
724. La capacidad	113
725. El consentimiento	114
726. El objeto	116
727. La causa	116

CAPÍTULO XXI

LA LETRA DE FAVOR Y EL FAVOR CAMBIARIO

728. ¿Es correcto hablar de letra de favor?	118
729. El favor como sustrato o relación causal	118
730. La legislación nacional	119
731. La letra de caballerosidad	119
732. Letra ficticia	119
733. Otras letras ficticias ilícitas	120
734. Naturaleza jurídica del pacto de favor	120
735. Objeciones a la tesis del favor-mandato	121
736. Elementos jurídicos del favor cambiario en la letra	121
737. La firma de favor y el favor pagado	122
738. Relaciones de las partes entre sí y con terceros	123
739. Primera hipótesis: relaciones que surgen de la letra	123
740. Segunda hipótesis: relaciones excepcionales que surgen si hay firma de favor (arts. 639 y 689 <i>in fine</i>)	124
741. Tercera hipótesis: relaciones entre el tercero y el favorecedor: de qué acciones dispone el tenedor contra el favorecedor	127
742. Cuarta hipótesis: relaciones entre cofavorecedores	128
743. Las excepciones en el art. 639	130
744. La prueba del favor cambiario	131

CAPÍTULO XXII

LA ACEPTACIÓN BANCARIA

	Pag.
745. Noción	133
746. Antecedentes legislativos	133
747. Naturaleza jurídica de la aceptación	134
748. Requisitos formales	134
749. Libro de aceptaciones	136
750. Remisión a las normas de la letra	136
751. La aceptación girada a la orden de girador	136
752. Prescripción y caducidad	137
753. Negociación de las aceptaciones	137
754. Negociación en bolsa de valores	137
755. Las comisiones cobradas	138
756. Los usos de la aceptación bancaria	138
757. Otras aceptaciones	139
758. El crédito documentario y las aceptaciones bancarias	139

CAPÍTULO XXIII

DE LAS ACEPTACIONES BANCARIAS

759. Las aceptaciones bancarias latinoamericanas, Ablas	141
760. Las aceptaciones bancarias en el derecho comparado	142

CAPÍTULO XXIV

LA LETRA AGRARIA

761. Antecedentes	144
762. Vigencia y tipicidad	144
763. Relación causal en la letra agraria	145
764. La prenda en la letra agraria	145
765. Derecho comparado. Ley italiana	146

CAPÍTULO XXV

EL PAGARÉ

766. Noción	147
767. Clasificación del pagaré	147
768. La letra y el pagaré	148
769. Diferencias entre letra y pagaré	148
770. Las funciones del pagaré	149
771. Pagaré seco	150

	PAG.
772. Requisitos formales del pagaré	150
773. Primer requisito: firma del creador	150
774. Dónde debe firmar el otorgante	151
775. Firma del representante legal	151
776. Aval otorgado por una sociedad	152
777. Pagaré por escritura pública	153
778. Segundo requisito: mención del derecho incorporado	153
779. Tercer requisito: A) La promesa incondicional de pagar	154
780. El proyecto Intal y la Ley Uniforme de Ginebra	154
781. Cómo se expresa la incondicionalidad	155
782. Cuarto requisito: B) Suma determinada de dinero	155
783. Cláusulas de reajuste	155
784. Quinto requisito: el nombre de la persona a quien deba hacerse el pago	158
785. Beneficiario plural	158
786. Sexto requisito: la indicación de ser pagadero a la orden o al portador	159
787. Séptimo requisito: la forma del vencimiento	160
788. Aceptación y otorgamiento	160
789. Remisión a las disposiciones de la letra	161

CAPÍTULO XXVI

EL PAGARÉ HIPOTECARIO

790. Antecedentes	162
791. Pagaré hipotecario	162
792. Hipoteca abierta y cerrada	163
793. Cuándo se otorga la hipoteca abierta	164
794. Endoso del pagaré hipotecario y transferencia de la hipoteca	165
795. Cómo opera la transferencia de la garantía paralelamente con el título-valor	166
796. Plazo de la hipoteca abierta	167
797. Prescripción	167
798. La ejecución con pagaré hipotecario	167
799. Hipoteca para garantizar obligación ajena	168

CAPÍTULO XXVII

EL PAGARÉ PRENDARIO

800. Noción	170
801. Pagaré prendario	170
802. Requisitos formales	171
803. Necesidad del registro	171
804. La circulación de la prenda	172
805. La prescripción de la prenda	172
806. La prenda sin tenencia otorgada en pagaré prendario puede ser abierta	173
807. Las acciones que proceden con pagaré prendario	174
808. Pagaré dado en prenda	175

	PÁG.
809. Prescripción de la acción real	177
810. Cómo se embarga y secuestra un título-valor dado en prenda	177

CAPÍTULO XXVIII

PAGARÉ DE REFORMA URBANA

811. Sus orígenes	178
812. Las obras que se pueden pagar con este título	178
813. Requisitos previos al otorgamiento	178
814. Requisitos formales	179
815. Relación causal	179

CAPÍTULO XXIX

EL CHEQUE

816. Noción	180
817. Cheque común u ordinario o simplemente "cheque"	180
818. El cheque en la legislación nacional	180
819. Requisitos de regularidad	182
820. Cuenta corriente bancaria y firma autorizada. Pluralidad de titulares y autorización .	184
821. Requisitos formales esenciales	187
822. Primer requisito: el formulario de chequera	187
823. Segundo requisito: la mención del derecho que incorpora	188
824. Tercer requisito: la firma del creador	188
825. Cómo debe darse la firma	188
826. La firma debe ser la registrada en el banco	189
827. Firma ilegible	191
828. Cuarto requisito: la orden incondicional de pagar una determinada suma de dinero	191
829. Quinto requisito: el nombre del banco librado	192
830. Sexto requisito: la indicación de ser pagadero a la orden o al portador	192
831. Incapacidad del beneficiario	193
832. Cheque nominativo	193
833. La circulación del cheque	194
834. Restricciones a la circulación cambiaria	194
835. Cheque no negociable y cheque no endosable	194
836. Cheque con negociabilidad simplemente restringida	195
837. Cheque al portador	196
838. El cheque no trasferible	196
839. Presentación y pago del cheque	198
840. En qué momento se hace el pago	198
841. Quién hace la presentación	198
842. Formas de presentación	199
843. Cuándo debe hacerse la presentación, Términos	200

	PAG.
844. Efectos de una presentación extemporánea. La caducidad	201
845. Fuerza mayor	201
846. De las obligaciones del banco girado con el girador	202
847. Cuándo no pueden los bancos pagar	202
848. Muerte o incapacidad sobreviniente	207
849. Protesto del cheque y acciones cambiarias	208
850. Cheque y letra. Diferencias y similitudes	209
851. Cheque y billete de banco	210
852. Cheque posdatado	210
853. Cheques especiales	210
854. Cheque cruzado	211
855. No se puede borrar el cruzamiento ni el nombre del banco	211
856. Cheque para abono en cuenta	212
857. Cheque para "abonar únicamente en la cuenta del beneficiario"	213
858. Sanción por el pago irregular	213
859. Cheque certificado	213
860. Antecedentes legislativos. Derecho comparado	214
861. Código de Comercio vigente	215
862. Razones en contra de la aceptación	215
863. La certificación. Efectos	216
864. Otros efectos de la certificación	217
865. Embargo de fondos	217
866. Quiebra, concurso, liquidación del librador	217
867. Limitaciones en el cheque certificado	218
868. Forma de la certificación	219
869. Revocación del cheque certificado	219
870. Cheque con provision garantizada	219
871. Origen y expansión	219
872. Los artículos 743 y 744 del Código	220
873. Requisitos formales	220
874. El banco es un obligado cambiario	220
875. Significado y efectos de la garantía	220
876. Desde cuándo y hasta cuándo opera la garantía	221
877. Revocación	221
878. Las partes de regreso	221
879. Cuantía máxima	221
880. Formularios o chequeras de formularios	221
881. Desarrollo de este cheque en el medio	222
882. Cheque de gerencia	222
883. ¿Puede contraordenarse el cheque de gerencia?	223
884. Cheque de viajero	223
885. Cómo se adquieren	224
886. Dónde se presenta	224
887. Requisitos formales	224
888. Cláusulas admisibles	225
889. Prescripción de las acciones	225
890. Sanción por impago	225

	PÁG.
891. Naturaleza de este cheque	226
892. Cheque giro	226
893. Cheque fiscal	227
894. Requisitos formales	227
895. Prohibiciones	228
896. Cheques no regulados por el Código	228

CAPÍTULO XXX

LAS FACTURAS CAMBIARIAS

897. ¿Título valor vivo o muerto?	229
898. Cómo llegaron al Código de Comercio	229
899.Cuál fue la razón para incorporarlas al Código de Comercio	230
900. Clasificación legal de las facturas	230
901. De la factura cambiaria de compraventa. Las partes en esta factura	231
902. La conversión del negocio jurídico en la factura cambiaria	231
903. Requisitos formales	234
904. El negocio jurídico fundamental sobrevive a la omisión de los requisitos formales	236
905. Requisitos sustanciales	236
906. Sujetos pasivos de la oposición de esta excepción	237
907. Buena fe exenta de culpa en el art. 773	238
908. ¿La aceptación es necesaria?	238
909. Razones para rehusar la aceptación de la factura	239
910. Aceptación y falsedad ideológica	239
911. La legislación nacional	239
912. No es obligatorio librar factura	240
913. Factura original y duplicado	240
914. ¿Puede llegar a circular el duplicado de la factura cambiaria como título-valor?	241
915. Cuáles son las normas de la letra aplicables a la factura cambiaria	241
916. Reformas sobre la factura cambiaria de compraventa	242
917. Algunos problemas prácticos	242

CAPÍTULO XXXI

FACTURA CAMBIARIA DE TRASPORTE

918. Su origen	243
919. Clasificación	243
920. Las partes en la factura cambiaria de transporte	243
921. Relación causal	244
922. ¿Es título causal o abstracto?	244
923. Requisitos formales	244
924. Naturaleza de la provisión	245
925. Normas comunes a las dos facturas cambiarias	245

CAPITULO XXXII

CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO "CDT"

	PAG.
926. Antecedentes	247
927. Clasificación	248
928. Reglamentación. Código de Comercio, art. 1394	248
929. Elementos personales	248
930. Requisitos formales	249
931. Observaciones sobre el particular	249

CAPITULO XXXIII

OTROS TÍTULOS-VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO
Y TITULARIZACIÓN

932. Régimen de estos títulos	250
933. Titularización	251
934. Legislación nacional	252
935. Titularización y títulos-valores	253
936. Requisitos formales	254

CAPITULO XXXIV

FORMULARIOS DE LOS DISTINTOS TÍTULOS-VALORES

937. Consideraciones generales	256
938. Formularios de letras de cambio	257
939. Letras extranjeras	264
940. Modelos de pagarés	264
941. Pagaré extranjero	269
942. Clases de cheques	270
943. Cheques extranjeros	274
944. Facturas cambiarias	275
945. Certificado de depósito a término (C.D.T.)	277
Anexos	279
Índice de autores	305
Índice de disposiciones	307
Índice de materias	313